



BASES LEGALES
”Sorteo Rutas Canarias (Posavasos)”
(@volcanicxperience)

1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

La empresa **PROJECTROOM S.L.** (en lo sucesivo el Organizador), con C.I.F. B-84954114 y con domicilio social sito en C/ Colón, 5, 4ºDB 28004 Madrid con el fin de promocionar la firma Volcanic Xperience lanza la campaña promocional ***Rutas Canarias*** by Volcanic Xperience consistente en el sorteo gratuito mediante Instagram de **(10) diez lotes de productos canarios valorados en 85€.**

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, que se hallen en el ejercicio de sus derechos civiles y sean residentes legales en España. La participación en la promoción es personal y en consecuencia no se admitirá la participación a través de agentes, representantes y/o cualquier tercero distinto al consumidor/cliente.

Las siguientes personas serán excluidas de la Promoción. **(i)** Cualquier empleado de **PROJECTROOM S. L.** **(ii)** personas que tengan relación comercial directa o indirecta con promotor **(iii)** personas empleadas o que dependan de éstas **(iv)** así como los familiares de cualquiera de las personas anteriormente **enumeradas, cualquiera que sea su afinidad o grado de parentesco.**

En caso de que cualquiera de las personas enumeradas participe en el sorteo resultando agraciada, el premio será asignado al suplente de acuerdo con el punto (8º) octavo de estas bases.

3.- OBJETO Y MECÁNICA DEL SORTEO.

Podrán participar en el sorteo ***Rutas Canarias*** by Volcanic Xperience a través de la red social Instagram realizando las tres acciones aquí descritas:



1._ El/la participante deberá subir una foto a su perfil de Instagram donde aparezcan los posavazos (adjuntamos imagen a continuación) VolcanicXperience.



2._ Además, el participante debe ser seguidor del perfil de Instagram de VolcanicXperience (<https://www.instagram.com/volcanicxperience/>).

Por la participación, el usuario entrará en el sorteo de **(10) diez lotes de productos canarios valorados en 85€.**

3._ Se debe añadir el hashtag #VolcanicXperience para que la imagen se pueda monitorizar, siendo así válida la participación del usuario.

Es importante realizar estas tres acciones para que la participación sea válida, de cumplir únicamente una o dos de las tres acciones requeridas, la participación se considerará inválida.

ProjectRoom monitorizará la acción de manera que se recaben todas las participaciones válidas a fin de elegir los ganadores.

El premio final se escogerá de entre todas las participaciones válidas, aleatoriamente.



El usuario se compromete a que su participación no vulnere los derechos de propiedad intelectual y/o imagen de terceros, comprometiéndose a mantener indemne a PROJECTROOM S.L., de cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento, por su parte, de lo dispuesto en el presente documento.

Cada participante cede a PROJECTROOM S.L., para España y resto del mundo, durante un periodo de tres meses a partir del comienzo del sorteo, los derechos de reproducción y comunicación pública para los perfiles corporativos de Volcanic Xperience en redes sociales de su nombre y/o perfil en caso de que así se estime oportuno. La cesión de estos derechos no conlleva contraprestación económica alguna a favor del /la participante ni la/s persona/s retratadas en la imagen.

4.- EL PREMIO

Premio:

El premio constará de **(10) diez lotes de productos canarios valorados en (85€) ochenta y cinco euros.**

El premio de la presente promoción no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión a terceros.

Así mismo, el premio no podrá ser cambiado, sustituido ni canjeado por su valor económico. Queda prohibida, igualmente, la comercialización, venta o subasta del premio.

El premio es nominativo, no transferible y únicamente válido para el usuario que habiendo resultado ganador, observe y apruebe los requisitos contenidos en las presentes bases.

Si pasada cuarenta y ocho horas del contacto a los ganadores del premio, Volcanic Xperience no ha obtenido respuesta, se procederá a contactar a los suplentes en el orden que la herramienta aleatoria haya establecido de entre



los 15 finalistas.

Si, aceptado el premio, éste no se pudiera disfrutar por causas imputables al ganador, el mismo quedaría desierto.

5.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Promoción tendrá validez en todo el territorio nacional.

6.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La fecha de inicio de la promoción comenzará el día 19 de noviembre de 2018 y finalizará el día 2 de diciembre de 2018, ambos incluidos (de ahora en adelante “Periodo Promocional”). El nombre de las personas ganadoras se anunciará el día 4 de diciembre de 2018 en la cuenta de instagram de VolcanicXperience.

7.- COMUNICACIÓN

Las bases de la presente promoción estarán disponibles en la web de Volcanic Experience www.volcanicxperience.com, dentro de esta noticia:

<https://volcanicxperience.com/rutas-gastronomicas-madrid/>

8.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE

El procedimiento de selección de los diez (10) ganadores de entre todas las participaciones válidas se realizará de forma aleatoria entre todos los participantes con participaciones válidas. Los 5 suplentes se realizarán de la misma forma.

Los datos serán introducidos en una base de datos y presentados en soporte informático, para proceder a la extracción de los ganadores y suplentes.

Para llevar a cabo el sorteo se formará una base de datos informatizada.

9.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El premio se comunicará el martes 4 de diciembre mencionando en el perfil



oficial de Volcanic Xperience(<https://www.instagram.com/volcanicxperience/>) a los diez (10) ganadores. La mención se hará desde el perfil de Instagram Volcanic Xperience(<https://www.instagram.com/volcanicxperience/>).

Los ganadores tendrán un plazo de cuarenta y ocho **(48)** horas desde la notificación de la cuenta de Volcanic Xperience para confirmar su aceptación del premio. Si, en el plazo de cuarenta y ocho **(48)** horas, el ganador no confirma su aceptación, Volcanic Xperience se pondrá en contacto con el suplente. Los suplentes tendrán, cada uno, el mismo plazo para aceptar el premio antes de pasar al siguiente en la lista.

Para la retirada del premio, el ganador deberá enviar, en la forma que se indicará vía mensaje privado de Instagram, la información requerida por el mismo.

El promotor, acreditada la exactitud de los datos suministrados por los ganadores con los contenidos en la base de datos, realizará las gestiones para hacer llegar el premio.

10.- RESERVAS, LIMITACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

La empresa **PROJECTROOM S.L.** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes o agraciados que impidiera su identificación o comunicación.

El promotor se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe o que incumplieran las presentes bases o si se tiene sospecha de una manipulación incorrecta de los datos.

La empresa **PROJECTROOM S.L.** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción o



sorteo. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el periodo promocional, supondrá la descalificación automática de la participación así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Igualmente el promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable que puedan afectar a la entrega o retirada del premio, su uso o disfrute posterior.

La empresa **PROJECTROOM S.L.** excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de los productos mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación o mala utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

La empresa **PROJECTROOM S.L.** se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales, corregir, rectificar, así el derecho a aplazar, suspender temporalmente, repetir, cancelar la promoción y sorteo o ampliar el período promocional. En cualquiera de estos casos, se comunicará las alteraciones producidas con la suficiente antelación y publicidad para conocimiento general.

La empresa **PROJECTROOM S.L.**, no será responsable de incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la promoción. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio.

La empresa **PROJECTROOM S.L.**, no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a los ganadores en el disfrute del premio. El organizador tampoco tiene ninguna responsabilidad respecto a este punto.



Así mismo, el promotor no asume gastos o importes distintos o no previstos de los indicados que se devenguen por motivos del viaje, estancia o cualquier otra índole.

El organizador no es responsable de las interrupciones, desconexiones, fallos, errores o sobrecarga en Internet, en la web donde se alojarán las bases legales del concurso, fallos de software o hardware, bugs, ataque de hackers, virus informáticos, caída o sobrecarga de red eléctrica, caída o sobrecarga de servidores o proveedores de internet sean inalámbricos o por cable del promotor, alteraciones, mantenimiento, intervenciones sin autorización, fraude, fallo técnicos, fenómenos naturales graves (incluyendo, no a modo ejemplificativo, tormenta eléctrica, inundación, incendio o terremoto).

En iguales términos, el Promotor no asume ninguna responsabilidad por: (i) cualquier información incorrecta o inexacta que el concursante proporcione en el momento de la inscripción, introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas, scripts o datos personales. (ii) cualquier transmisión electrónica incompleta, fallida, confusa, errónea o desordenada relacionada con el Concurso; (ii) cualquier error humano, fallo técnico, omisión, interrupción, borrado, defecto, retraso en las operaciones o fallos de la línea de comunicación, independientemente de la causa, en relación con cualquier equipo, sistema, red, línea, satélite, servidor, proveedor, ordenador utilizado en cualquier aspecto de la operación del concurso; (iii) inaccesibilidad o falta de disponibilidad de internet o cualquier combinación subsiguiente; (iv) cualquier daño o perjuicio al ordenador del concursante o de cualquier otra persona, o a cualquier dispositivo móvil, que pueda estar relacionado con cualquier intento de participar en el concurso o de descargar material relacionado con el concurso, o que pueda ser el resultado de esos intentos.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS Y COOKIES

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco del concurso serán incluidos en un fichero titularidad de **PROJECTROOM S.L.**, con la finalidad de gestionar el concurso, así como enviarles comunicaciones



promocionales electrónicas de **PROJECTROOM** y/o las compañías del mismo Grupo. La aceptación del participante para que se le remita información comercial tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, siendo necesario al efecto que lo comunique a la Sociedad Organizadora, mediante el envío de un correo electrónico a

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social de **PROJECTROOM S.L.** o bien mediante solicitud de su ejercicio por correo electrónico a info@projectroom.es (ref. Concurso **Volcanic Xperience**).

Por el acceso a la web, el participante consiente que **PROJECTROOM** puede recabar *cookies*. Las *cookies* constituyen procedimientos automáticos de recogida de información relativa a las preferencias determinadas por un usuario de Internet durante su visita a un determinado sitio web. El participante puede configurar su navegador para aceptar o rechazar por defecto todas las cookies o para recibir un aviso en pantalla de la recepción de cada cookie y decidir en ese momento su implantación o no. Los procedimientos para el bloqueo y eliminación de las cookies pueden diferir de un navegador de Internet a otro, por lo que el participante deberá acudir a las instrucciones facilitadas por el fabricante del navegador de Internet. En caso de que el participante desee rechazar la utilización de cookies, podrá continuar navegando por la web pero puede tener limitado el uso de algunas de las prestaciones.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa promotora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. El ganador autoriza que su nombre sea publicado en la web o redes sociales del promotor o marca y a estos solos efectos.



Las presentes bases regulan una combinación aleatoria ocasional con fines publicitarios y promocionales, teniendo como única contraprestación el consumo del producto o servicio, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofreciendo premios en especie de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

13.- CUMPLIMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los contenidos suministrados por **PROJECTROOM S.L.** están sujetos a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y son titularidad exclusiva de promotor o de las personas físicas o jurídicas que la forman.

La adquisición de los productos de ***Volcanic Xperience*** y los premios asociados no confiere al adquirente ningún derecho de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre el mismo, reservándose la promotora todos estos derechos. El consumidor y participante no podrá poner a disposición de terceras personas dichos contenidos. La propiedad intelectual se extiende, además del contenido web, dominios, logotipos, diseño, imágenes y código fuente utilizado para su programación.

14- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes bases, en cuanto Condiciones Legales regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes del reino de España y en especial están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, en la Ley 26/1984, de 19 de julio, Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

15.- FUERO Y JURISDICCION

La participación en presente promoción supone por parte del participante la renuncia expresa al fuero que pudiese corresponderle aceptando los juzgados y



tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.

16.- OTROS

Sobre los extremos y circunstancias no contempladas en las presentes bases, el organizador se reserva el derecho de tomar las decisiones o introducir las modificaciones que considere pertinentes en cualquier momento de desarrollo del período promocional. La decisión del promotor tiene carácter inapelable.

Todos los derechos sobre la promoción y sorteo y sobre las bases del mismo son propiedad de la empresa **PROJECTROOM S.L.**